



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 4 de mayo de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 10.BIS.2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 5/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. G5472/2017) (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Se suscribe la presente memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 5-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente.

El objeto de la presente modificación es concretamente la dotación de créditos extraordinarios con motivo de consignar crédito suficiente y adecuado en salarios, seguridad social y gastos de funcionamiento, para desarrollar el proyecto de formación y empleo dirigido a jóvenes, denominado “T’AVALEM BORRIANA”, que se financia íntegramente mediante la subvención del SERVEF (Resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 28 de abril de 2017, con registro de entrada en este Ayuntamiento de 03/05/2017), según propuesta del área que consta en el expediente, con el siguiente desglose:

GASTOS

Salarios personal directivo y docente	53.347,56 €
Salarios alumnado	99.450,00 €
Subtotal	152.797,56 €
Seg. Social personal directivo y docente	17.308,44 €
Seg. Social alumnado	4.647,60 €
Subtotal	21.956,04 €
Gastos formación y funcionamiento	19.776,00 €
TOTAL	194.529,60 €

INGRESOS

Subvención SERVEF Taller T’Avaletm Borriana	194.529,60 €
---	--------------

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el



Magnífic Ajuntament de Borriana

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 5-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.017, según el desglose que se relaciona:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
241.1430009	SALARIOS DIRECTIVOS Y DOCENTE TALLER T' AVALEM 2017-18	2017-037	53.347,56 €
241.1430010	SALARIOS ALUMNADO TALLER T' AVALEM 2017-18	2017-037	99.450,00 €
241.1600007	S.SOCIAL DIRECTIVOS Y DOCENTE TALLER T' AVALEM 2017-18	2017-037	17.308,44 €
241.1600008	S.SOCIALALUMNADO TALLER T' AVALEM 2017-18	2017-037	4.647,60 €
241.22699047	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER T' AVALEM 2017-18	2017-037	19.776,00 €
	suma		194.529,60 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-(Subvención)		
45080023	TALLER EMPLEO T' AVALEM 2017-2018	2017-037	194.529,60 €
	suma		194.529,60 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Sometida la urgencia del asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISIETE (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 5 de PP, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, DOS (2 de CIBUR). Consecuentemente se declara la **urgencia** del asunto **por mayoría**.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Romero (tres), Sra. Montagut (dos), Sra. Aguilera (una), y Sra. Sanchis (una)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISÉIS (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 5 de PP) . Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, TRES (2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). ”



Magnífic Ajuntament de Borriana

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*